

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barx

2026/12299 Anuncio del Ayuntamiento de Barx sobre la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria del proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza animador sociocultural, subgrupo C2, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º Decreto 2026-653, de fecha 01/10/2026, se ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza Animador Sociocultural, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Barx, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, el texto íntegro del cual se transcribe literalmente:

"Decreto de la Alcaldía.- Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/excluidos en el proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza animador sociocultural, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Barx, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º Decreto 2026-467, de fecha 16/06/2026, se aprobaron las bases para regular el proceso de selección para la funcionarización de personal laboral fijo, plaza Animador Sociocultural, subgrupo C2 del Ayuntamiento de Barx, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que al BOP n.º 121 de 29/06/2026, se publicó la convocatoria y las bases íntegras de este proceso selectivo.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes era de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial del Estado, publicación que se hizo efectiva al BOE n.º 184 de 29/07/2026, habiendo finalizado ya este plazo.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º Decreto 2026-583, de fecha 01/09/2026, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso selectivo, otorgándose a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en este Ayuntamiento, tanto en el tablón de anuncios físico como en el tablón de anuncios de la sede electrónica: <https://barx.sedelectronica.es/>, para que los interesados pudieran formular alegaciones o subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión.

Visto que dicha publicación se hizo efectiva en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 175, de fecha 11/09/2026, finalizando el plazo de los 10 días hábiles, dentro del cual No se ha presentado ninguna alegación ni escrito de subsanación.



Visto lo anteriormente expuesto, he resuelto:

Primero.-Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo arriba mencionado, que seguidamente se relaciona:

Relación de aspirantes admitidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DNI/NIE
1	DONET DONET, MARÍA ENCARNACIÓN	***0450**

Aspirantes excluidos: ninguno.

Segundo.- Aprobar definitivamente la composición del Tribunal calificador de este proceso selectivo, en la forma que a continuación se relaciona (todos los miembros que formarán parte de este Tribunal, son funcionarios de carrera de la Administración Local):

Presidenta: D.ª Mónica Donet Donet (suplente: D. Federico Ortiz Climent).

Secretaria: D.ª Andrea Lucía Muñoz Chaveli (suplente: D.ª Verónica Chaveli Donet).

Vocal: D. Rafael Peig Gómez (suplente: D.ª María Carmen Serrano Cuco).

Vocal: D.ª Inmaculada Ortiz Climent (suplente: D.ª Sabina Benavent Vitoria).

Vocal: D.ª Rosalía Donet Donet (suplente: D.ª María Desamparados Estruch Mascarell)

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer y único ejercicio de la fase de oposición, consistente en resolver un supuesto teórico-práctico, que será el jueves día 22/10/2026, a las 09.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barx, sito en la Avda. Corts Valencianes, n.º 2.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución a los interesados/as mediante la inserción de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios físico y tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://barx.sedelectronica.es/>) de este Ayuntamiento, indicando que contra la misma, cabrá interponer los siguientes recursos:

Recursos

Recurso potestativo de reposición: El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación de la resolución y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo: El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



El plazo para interponer este recurso será de dos meses contado desde la fecha de notificación de la presente resolución si no se ha interpuesto recurso de reposición. O también transcurridos dos meses, pero contados desde el día en que le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si lo hubiese interpuesto potestativamente.

Barx, 1 de octubre de 2026.—La alcaldesa, Esther Vidal Badenes.

